

Referencia del expediente  
(a cumplimentar por el IMPA)

____/____/____
----------------

## 1. DATOS DE LAS PARTES

### PARTE A

Identificación si es persona física

NIF/CIF:	
Nombre:	Apellidos:

Identificación si es persona jurídica

NIF/CIF:		
Razón social (si es persona jurídica):		
Administrador:	NIF:	Régimen:
Administrador:	NIF:	Régimen:
Administrador:	NIF:	Régimen:

Datos de contacto:

Dirección:	Nº	Esc.	Piso	Puerta
Localidad	Concejo:			
Provincia:	CP:	País:		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:		Fax:	
Correo electrónico:				

### PARTE B

Identificación si es persona física

NIF/CIF:	
Nombre:	Apellidos:

Identificación si es persona jurídica

NIF/CIF:		
Razón social (si es persona jurídica):		
Administrador:	NIF:	Régimen:
Administrador:	NIF:	Régimen:
Administrador:	NIF:	Régimen:

Datos de contacto:

Dirección:	Nº	Esc.	Piso	Puerta
Localidad	Concejo:			
Provincia:	CP:	País:		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:		Fax:	
Correo electrónico:				

## 2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE MEDIACIÓN Y SOLICITUD DE MEDIADOR

1.- Marque con una cruz el tipo de solicitud:

Solicitud de mutuo acuerdo       Solicitud unilateral

2.- ¿Se ha iniciado un proceso judicial?:

Sí       NO

En caso de que el apartado anterior sea afirmativo indique por favor:

Nº de autos:	Juzgado:	Partido Judicial:
--------------	----------	-------------------

3.- Explique a continuación el motivo/s por el cual / los cuales solicita la mediación:

## 3. DERECHOS A SATISFACER POR LAS PARTES

**El expediente de mediación se iniciará con la solicitud de, al menos, una de las partes, nombrando el IMPA un mediador que se hará cargo del mismo y fijando una fecha y hora para la celebración de la Sesión Informativa, una vez celebrada la cual, las partes deberán abonar los Derechos que a cada una le corresponden, en el nº de cuenta bancaria del IMPA: ES61 2048 0114 1234 0400 3447, identificando en el concepto la parte que realiza el ingreso y el número de expediente.**

Se indican a continuación los Derechos a satisfacer **por cada parte** al IMPA:

- **242 €** en concepto de Apertura de Expediente y asignación de mediador, más
- **363 €** por el por el conjunto de tres sesiones de mediación iniciales de dos horas cada una, incluyendo la disponibilidad de local al efecto en la sede del IMPA\*.

Estos precios incluyen el IVA vigente al 21%.

Con carácter complementario, se podrán añadir unos honorarios variables, en caso de alcanzar acuerdo en la mediación, que se cuantificarán sobre la base del **0,75%** del valor del contenido económico del acuerdo alcanzado, valorado pacto a pacto. Para su cálculo, en la sesión constitutiva inicial, el mediador nombrado acordará con las partes el importe económico de la mediación, a los efectos del cálculo de honorarios variables, sirviendo en las mediaciones intrajudiciales, salvo acuerdo en contrario, la cuantía del procedimiento judicial. A la cantidad resultante de estos honorarios se le aplicarán el IVA vigente (21%).

\*Cuando las partes interesadas designen expresamente la intervención de un determinado profesional inscrito en el Registro de Mediadores del IMPA, cabe la posibilidad de que se pacten honorarios de mediación distintos, si bien nunca por debajo de los mismos.

Las sesiones informativas serán, en todo caso, gratuitas.

## 4. SOLICITUD

**Por la presente se solicita al Instituto de Mediación del Principado de Asturias que inicie procedimiento de mediación y designe mediador para el asunto referido, aceptando las normas de los principios informadores de la mediación, así como el marco regulador del IMPA y la Norma de Régimen Interior sobre funcionamiento del Registro de Mediadores del IMPA.**

*Las partes, de conformidad con el Reglamento (UE) 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos (RGPD), así como la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, consienten y declaran haber sido informadas, de forma inequívoca, de que, como consecuencia de la prestación de servicios de mediación encomendada a el IMPA, sus datos personales suministrados a este Instituto mediante la presente, y los demás que le suministre durante el tiempo que dure la realización de los servicios encomendados, se incorporarán a un registro de actividades de tratamiento del que es responsable el Instituto de Mediación del Principado de Asturias del Colegio de Economistas de Asturias, con el fin uso interno, gestionar el servicio solicitado, así como para la gestión económica, financiera, contable y comercial asociada a dicho servicio.*

*Destinatarios: Los datos personales serán cedidos a terceros que participen en el proceso de mediación para la correcta ejecución del proceso objeto del contrato. Asimismo, el IMPA revelará a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y requerida de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso o cuando sea preceptivo para garantizar la defensa jurídica de sus derechos e intereses ante cualesquiera órganos de las Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales, Órganos de Arbitraje, Registros Oficiales y similares que sean pertinentes. Asimismo, algunas entidades que prestan servicios de sistemas de información al IMPA podrían acceder a los datos personales proporcionados por las partes. El IMPA se asegura de que todas estas entidades cumplan con la normativa de protección de datos, que también les resulta directamente aplicable.*

*Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad ante el IMPA. Para ello, simplemente deberán remitir un escrito, acompañado de copia de su DNI o documento acreditativo equivalente, a la dirección del Responsable de Ficheros (CEA), calle Alfonso III El Magno nº 15, bajo-33001 Oviedo-Asturias. ESPAÑA. Si su solicitud no reúne los requisitos necesarios, el IMPA podrá requerir su subsanación. Si considera que su solicitud no ha sido atendida correctamente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.  
Medidas de seguridad: el IMPA tratará sus datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.*

En ..... a ..... de ..... de 20

**Firma parte A:**

**Firma parte B:**